

# Directores de escuelas impugnan evaluación implantada por Keleher

(CyberNews) –La Organización Nacional de Directores de Escuelas de Puerto Rico (ONDEPR) radicó en el Tribunal de Primera Instancia en el Centro Judicial de San Juan un recurso de “Injunction Preliminar y Permanente y de sentencia declaratoria” contra los departamentos de Educación y Justicia con el propósito de detener la evaluación del desempeño profesional de los Directores.

“El Departamento de Educación está implementando un sistema de evaluación a los directores violando su Ley Orgánica. Esto sólo representa una muestra de los atropellos a los que han sometido a los directores y a las Escuelas de la Comunidad por los pasados 18 años. Atropellos que han llevado al sistema educativo al estado de deterioro en que se encuentra y quieren legalizarlos mediante los alegados proyectos de Reforma Educativa presentados en la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico”, manifestó, Jorge Luis Soto Díaz, presidente de la ONDEPR en declaraciones escritas.

Soto alegó además que la Ley 149 ha sido constantemente violentada desde su creación por todos los secretarios y en específico donde establece de forma clara como se realizará la evaluación de los Directores de Escuelas y quienes están facultados para ejercer dicha evaluación.

“Kelleher ha dado un golpe de estado al sistema de educación al implementar un nuevo sistema estructural de Oficinas Regionales Educativas, conocidas como “LEA” (Local Education Agencies) la cual elimina los distritos escolares y le delega ilegalmente las autonomías conferidas a la escuelas por la Ley 149. Han montado una cacería de brujas contra los directores realizando evaluaciones de forma atropellada y otorgando puntuaciones negativas a la gran mayoría de ellos”, sostuvo

En la demanda, la ONDEPR le indica al Tribunal que se han agotado los remedios administrativos para que la secretaria, Julia Keleher deje sin efecto las evaluaciones a los directores por ser esto contrario a Ley, pero han hecho caso omiso. Si los directores se niegan a ser evaluados pueden aplicarse medidas disciplinarias, las cuales pueden incluir su destitución.

El caso está del juez Anthony Cuevas Ramos .